

1946 - 2016

EXP-UNC: 0040415/2017

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por la estudiante **Sofía Constanza Álvarez** en la cátedra de Planeamiento de la Educación de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 419/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Sofía Constanza Álvarez** en la cátedra "Planeamiento de la Educación", a partir del 14 de Agosto de 2015 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la citada cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **SOFÍA CONSTANZA ÁLVAREZ**, D.N.I. 37.820.883, realizada en la cátedra "Planeamiento de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 14 de Agosto de 2015 al 13 de Agosto de 2017.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **06 SEP 2017**
RESOLUCIÓN Nº: 997
c.p


Lic. MARÍA LUJÁN GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.